



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: CAMINAL CERDÀ, MIQUEL (GPERB)
CASTELLANA GAMISANS, XAVIER (GPERB)

D. MIQUEL CAMINAL CERDÀ, Senador electo por Lleida, del GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA- EUSKAL HERRIA BILDU y D. XAVIER CASTELLANA GAMISANS, Senador electo por Lleida, del GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA- EUSKAL HERRIA BILDU, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A diferencia de otros territorios, en la región de Lleida padecemos de limitaciones que nos privan de los mismos derechos a realizar exámenes en las instalaciones de la Dirección General de Tráfico.

En el centro desplazado de la Seu d'Urgell las limitaciones son de aforo para los aspirantes de destrezas de moto y vehículos pesados (en exámenes de pistas en cada ciclo quedan alumnos pendientes sin poder examinarse). El sistema CAPA afecta al número de circulaciones por ciclo pero vemos que la capacidad del ciclo de CAPA nos condiciona a las capacidades de destrezas y de turnos de teórica (en el anterior ciclo 20 aspirantes quedaron sin poder hacer la prueba teórica al no haber un tercer turno teórico).

El sistema informático AUES de presentación de los alumnos en teórica, es un caos. No sigue ningún criterio lógico de citación, ya que los alumnos son citados aleatoriamente dando casos de que una autoescuela presenta 4 alumnos y debe acudir 3 días diferentes a presentarlos a examen. Municipios como Mollerussa, Balaguer o Cervera están sufriendo las consecuencias de las deficiencias del sistema.

Al hacer la solicitud de examen se debería poder elegir día y hora según disponibilidad de los ordenadores de la Jefatura Provincial de Tráfico, como pasa, por ejemplo, con los billetes de avión o de tren en los que podemos ver parámetros como la disponibilidad de los asientos o el aforo de los vagones o la cabina.

Es por ello que formulamos las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno español destinar más examinadores al centro de la Seu d'Urgell para aumentar las citas de teórico y de destreza y que no afecte a las circulaciones CAPA? En caso afirmativo, ¿En qué plazo? ¿En qué número? En caso negativo, ¿Por qué motivo? ¿Ha estudiado otras alternativas? En caso afirmativo, ¿Cuáles?

2. ¿Tiene previsto el Gobierno español modificar el servicio de gestión AUES de solicitudes de manera que permita 1) realizar peticiones de exámenes teóricos 2) contemplar los grupos de alumnos presentados por escuelas y 3) que los aspirantes puedan solicitar un día concreto de examen? En caso afirmativo, ¿En qué términos? ¿En qué plazo? En caso negativo, ¿Por qué motivo?

Firmado electrónicamente por:

MIQUEL CAMINAL CERDÀ

XAVIER CASTELLANA GAMISANS

Fecha Reg: 19/10/2021 18:59 Ref.Electrónica: 131985 -